

el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Contra la presente Orden se pondrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de notificación de la Orden.

Valencia, 8 de marzo de 1996 P.D. (Orden de 12 de julio de 1993).—El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, José María Meseguer Rico.

Excmo Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

9263 RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión por tiempo de un año de las clasificaciones concedidas a la empresa «Indisa Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 1 de febrero de 1996, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado:

La suspensión por tiempo de un año de las clasificaciones concedidas a la empresa «Indisa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en su reunión de 18 de diciembre de 1992, como responsable de haber incurrido en la causa c), apartado 3, del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas respecto de lo dispuesto en el artículo 20, apartado c), del mismo texto legal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Director general, Juan Antonio Vázquez de Parga y Pardo.

9264 RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la baja de la entidad «The Bank of Tokyo Limited, Sucursal en España», en la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Con fecha 1 de abril de 1996 fue inscrita en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras la baja de la entidad «The Bank of Tokyo Limited, Sucursal en España», debido a la cesión de activos y pasivos a «The Mitsubishi Bank Limited, Sucursal en España», que ha pasado a denominarse «The Bank of Tokyo-Mitsubishi Limited, Sucursal en España».

Como consecuencia de ello se incumple uno de los requisitos exigidos para ostentar la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones, en el artículo 2.2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por Orden de 31 de octubre de 1991, de conformidad con el artículo 12.10.b), del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Banco de España, he resuelto hacer pública la revocación de la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a «The Bank of Tokyo Limited, Sucursal en España».

La presente Resolución, contra la que cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1996.—Por vacante (Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

9265 RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la baja de la entidad «B.G.F. Banco de Gestión Financiera, Sociedad Anónima», en la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Con fecha 7 de febrero de 1996 fue inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros la baja de la entidad «B.G.F. Banco de Gestión Financiera,

Sociedad Anónima», debido a la fusión por absorción por «Banco de Negocios Argentaria».

Como consecuencia de ello se incumple uno de los requisitos exigidos para ostentar la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones, en el artículo 2.2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por Orden de 31 de octubre de 1991, de conformidad con el artículo 12.10.b), del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Banco de España, he resuelto hacer pública la revocación de la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a «B.G.F. Banco de Gestión Financiera, Sociedad Anónima».

La presente Resolución, contra la que cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1996.—Por vacante (Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

9266 RESOLUCION de 20 de abril de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 27 de abril de 1996.

SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de abril de 1996, a las doce horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 12 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 35.451 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	396.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 40.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de 4 cifras)	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (once extracciones de 3 cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de 2 cifras).	30.000.000
2 aproximaciones de 1.143.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.286.000
2 aproximaciones de 572.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.144.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000